

ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701006P01168

Factura No.: 001002-000019259

NOTARIA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DIECONN CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: BORBOES GUERRERO RICHARD Y OTROS.

CAPITAL: USD 2000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes cuatro (04) de marzo de dos mil dieciseis (2016), ante mí, TAMARA GARCES ALMEIDA, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a constituir la compañía DIECONN CIA.LTDA., BORBOES GUERRERO RICHARD, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos; MONTAÑA PUERTA RODOLFO, de nacionalidad COLOMBIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos; BEDOYA GUERRERO EDGAR DANIEL, de nacionalidad COLOMBIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos; NUÑEZ CAMACHO MARITZA ALEXANDRA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y

resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

| Nombres y Apellidos o Razón Social | Nacionalidad | Estado Civil | Domicilio | Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda |
|---|---------------------|---------------------|------------------|---|
| BORBOES GUERRERO RICHARD | ECUATORIANA | CASADO | QUITO | |
| MONTAÑA PUERTA RODOLFO | COLOMBIANA | CASADO | QUITO | |
| BEDOYA GUERRERO EDGAR DANIEL | COLOMBIANA | SOLTERO | QUITO | |
| NUÑEZ CAMACHO MARITZA ALEXANDRA | ECUATORIANA | SOLTERO | QUITO | |

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es DIECONN CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: FABRICACIÓN DE SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER

LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATRO participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de QUINIENTOS dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso

que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

| Nombre de los socios suscriptores | Número de Participaciones | Capital suscrito | Capital pagado | Capital por pagar |
|--|----------------------------------|-------------------------|-----------------------|--------------------------|
| BORBOES GUERRERO RICHARD | 1 | 500.0 | 500.0 | 0.0 |
| MONTAÑA PUERTA RODOLFO | 1 | 500.0 | 500.0 | 0.0 |
| BEDOYA GUERRERO EDGAR DANIEL | 1 | 500.0 | 500.0 | 0.0 |
| NUÑEZ CAMACHO MARITZA ALEXANDRA | 1 | 500.0 | 500.0 | 0.0 |
| TOTALES | 4 | 2000.0 | 2000.0 | 0.0 |

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BEDOYA GUERRERO EDGAR DANIEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BORBOES GUERRERO RICHARD, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes **DECLARAMOS**  **BAJO JURAMENTO** que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



BORBOES GUERRERO RICHARD

CEDULA: 1723675334



MONTAÑA PUERTA RODOLFO

CEDULA: 1723494025



BEDOYA GUERRERO EDGAR DANIEL

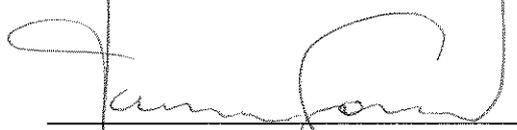
CEDULA: 1719409086



NÚÑEZ CAMACHO MARITZA ALEXANDRA

CEDULA: 1724368459

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

Identificación: 1707539092

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

TAMARA
MONSERRAT
GARCÉS
ALMEIDA

Firmado digitalmente por
TAMARA MONSERRAT GARCÉS
ALMEIDA
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000084209,
cn=TAMARA MONSERRAT
GARCÉS ALMEIDA
Fecha: 2016.03.04 16:11:59
-05'00'

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



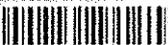
CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 172367533-4

APELLIDOS Y NOMBRES
BORBOES GUERRERO RICHARD

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO NONO

FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
YUDY RODRIGUEZ RODRIGUEZ



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BORBOES ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUERRERO ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-03-16

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-03-16




Yudy Rodriguez Rodriguez

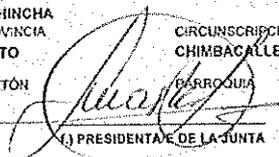


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 - 0095 1723675334
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BORBOES GUERRERO RICHARD

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA QUITO CHIMBACALLE 6
CANTÓN PARROQUIA ZONA



(J) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en...*Una*...hoja(s).

Quito a, 04 MAR. 2016

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. It describes the use of statistical techniques to identify trends and anomalies in the data, and the importance of using reliable sources of information.

3. The third part of the document discusses the role of the auditor in the process. It highlights the need for the auditor to maintain independence and objectivity, and to follow a systematic approach to the audit process.

4. The fourth part of the document discusses the importance of communication in the audit process. It emphasizes the need for the auditor to communicate clearly and effectively with the client, and to provide a clear and concise report of the findings of the audit.

5. The fifth part of the document discusses the importance of the audit process in the overall financial system. It highlights the role of the auditor in providing assurance to investors and other stakeholders, and in promoting the transparency and accountability of the financial system.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

IDENTIDAD 172349402-5

RODOLFO MONTAÑA PUERTA
BOGOTÁ/COLOMBIA
8 JUNIO 1986
EXT. 43 39486 94086 M
QUITO_PCHA-2006-EXT.



Rodolfo

COLOMBIANA E1111 11112

CC. MARIA FERNANDA BANDA CHUQUITARCO
SECUNDARIA HISIONERO
RODOLFO MONTAÑA ACOSTA
TULIA MARINA PUERTA FREILE
QUITO 16-10-2007
QUITO 16-10-2019 AFP

REN 2234826
Pch



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0065 1723494025
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MONTAÑA PUERTA RODOLFO

| | | |
|-----------|-----------------|------|
| PICHINCHA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 3 |
| PROVINCIA | LA MENA | |
| QUITO | | 6 |
| CANTÓN | PARROQUIA | ZONA |

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

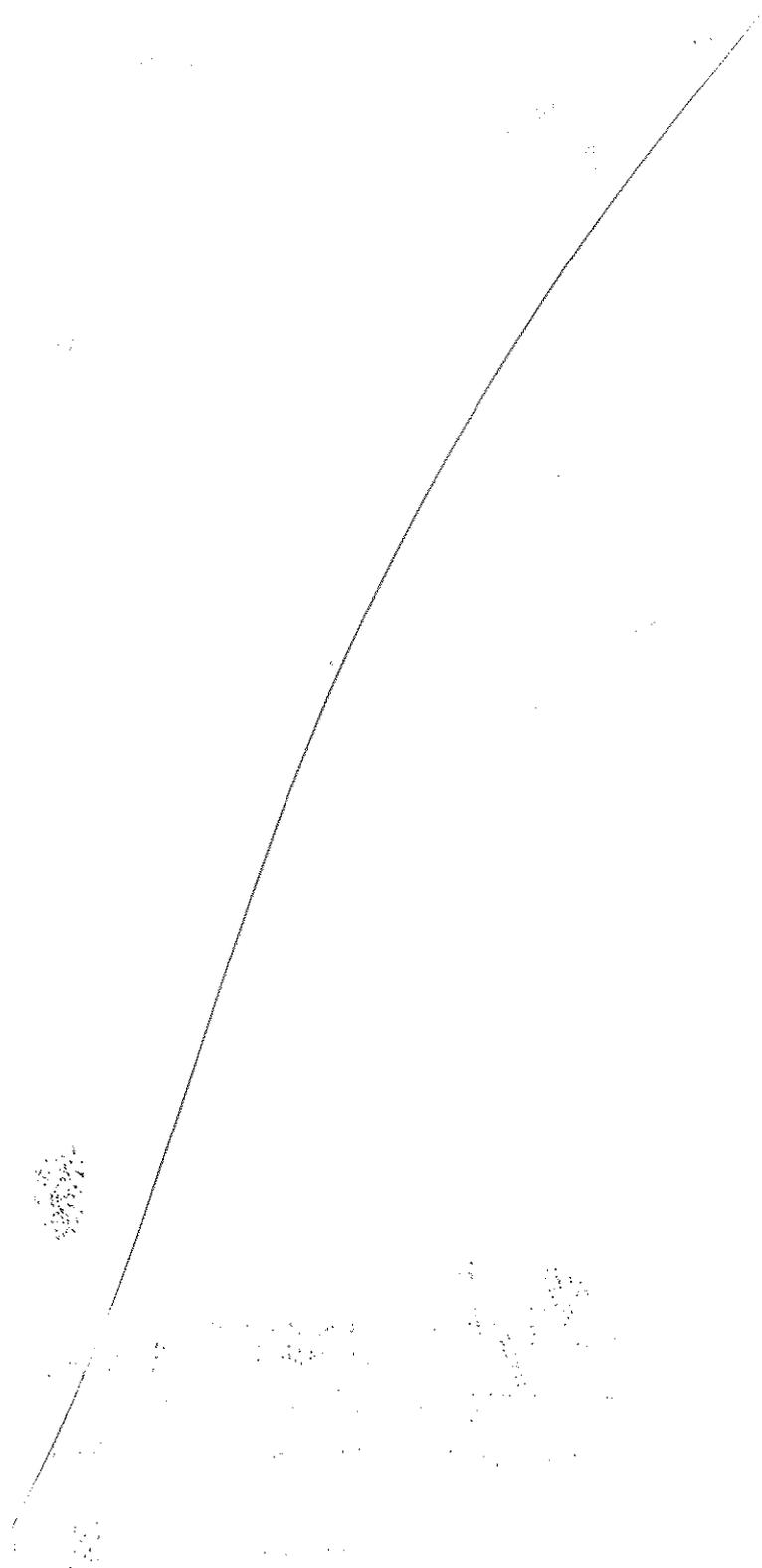


NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en...*[Signature]*...hoja(s).

Quito a, 04 MAR. 2016

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO





g

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE IDENTIDAD N.º
***EXT** **171940908-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
BEDOYA GUERRERO
EDGAR DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
 Colombia
 Pasto

FECHA DE NACIMIENTO 1984-06-26
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN TEC. PETROLERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BEDOYA GIRON EDGAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRERO RIVAS ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-03-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-03-09

V4443V2242





Edgardo Daniel Bedoya Guerrero

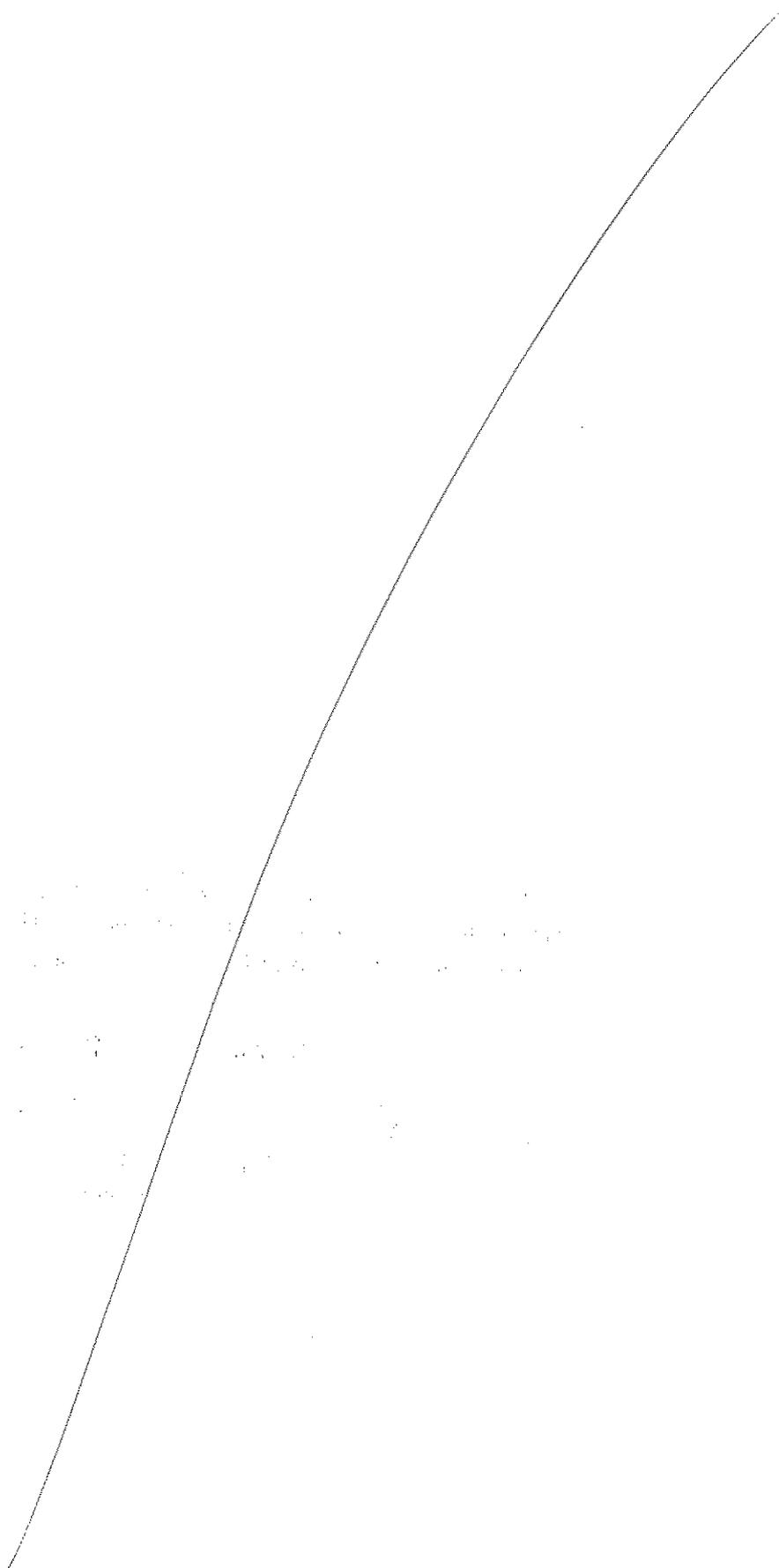


NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en...*1, 2, 3, 4*... hoja(s).

Quito a, **04 MAR. 2016**

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

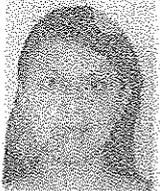
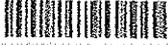




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 172436845-9

CIUDADANIA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: NUÑEZ CAMACHO MARITZA ALEXANDRA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1990-08-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: NUÑEZ BORJA HOLGER EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CAMACHO MARTINEZ MAURA ELENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-08-31
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-08-31

[Signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 1724368459
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 NUÑEZ CAMACHO MARITZA ALEXANDRA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN QUITUMBE 3
 PARROQUIA 1
 ZONA 1

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... hoja(s).

Quito a, 04 MAR. 2016

[Signature]
TGA TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

